CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DEFENSA JURÍDCIA No. 161 DE 2022.

Entre los suscritos, **SEMIRAMIS SOSA TAPIAS** en su condición de supervisor de **LA CORPORACIÓN,** por una parte; y por otra parte, **CLAUDIA MILENA KATIME ZUÑIGA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.724.902, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales de defensa jurídica No. 161 de 2022, en consideración con los siguientes

HECHOS

1. Que el día 27 de enero de 2022, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales de defensa jurídica No. 161 de 2022 con el objeto de la *"prestar servicios profesionales de defensa jurídica de los interés de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de acuerdo con las más elevadas normas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, en los procesos judiciales y/o administrativos en los que a través de poder debidamente conferido, funja como apoderado de la entidad",* contando con un plazo contractual de once (11) meses.
2. Que el día 01 de febrero de 2022 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de prestación de servicios profesionales de defensa jurídica No. 161 de 2022, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que el día 20 de diciembre de 2022, en razón del cierre financiero de la entidad, el supervisor y el contratista se reunieron para evaluar el cumplimiento de las obligaciones del mismo, encontrándose cumplido en su totalidad el objeto del mismo.
4. Que en consideración de lo anterior es necesario que las partes suscriban acta finalización del contrato de prestación de servicios del contrato No. 161 de 2022.

Que en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
SUPERVISOR

CLAUDIA KATIME ZUÑIGA
CONTRATISTA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

MEMORANDO

1100

D.T.C.H. de Santa Marta, 28 NOV. 2022

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIO -SUPERVISORES DE CONTRATO

DE: PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

ASUNTO: CIERRE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Respetados Funcionarios y contratistas

Teniendo en cuanta que nos encontramos ad portas de la finalización del presente año y con el propósito de no generar traumatismo y culminar de manera eficaz y eficiente los procedimientos a cargo de la Secretaria General y en especial los que corresponden a Gestión Financiera y Gestión Administrativa, de manera atenta nos permitimos comunicar lo siguiente:

1. Las cuentas de cobro y/o facturas de los contratos que tengan como corte o vencimiento máximo el 31 de diciembre de esta anualidad, se recibirán hasta el 20 de diciembre de 2022, razón por la cual se solicita a cada uno de los supervisores, gestionar con los contratistas la presentación oportuna de los correspondientes documentos de pago.

2. Aquellos contratos con fecha de finalización hasta el 5 de enero, podrán cobrarse durante la presente anualidad, siempre y cuando la totalidad del objeto sea recibido a satisfacción por los supervisores antes del 31 de diciembre. Estas facturas o cuentas de cobro se recibirán hasta el 26 de diciembre hasta las 12:00m y dentro del formato de recibido a satisfacción se deberá dejar constancia de que a la fecha de expedición del mismo se ha cumplido con el total de las actividades.

3. La fecha límite para legalizar comisiones será hasta el 15 de diciembre de 2022, vencido este término, se dejarán sin efecto todas aquellas comisiones que no se hayan legalizado.

4. Se recuerda que los saldos de los contratos del año 2021 que se encuentren amparados por reservas presupuestales, fenecerán sin excepción el 31 de diciembre de la presente anualidad.

5. La legalización de las cajas menores deberá entregarse a más tardar el 11 de diciembre de 2022. Se solicita muy especialmente que se allegue la totalidad de la documentación soporte, incluyendo copia de la consignación de reintegros en caso de que se presenten, al igual que las consignaciones de las respectivas retenciones realizadas.

Así mismo, de manera comedida se solicita a todo el personal abstenerse de programar comisiones a partir del 11 de diciembre de 2022.

Agradecemos de antemano su especial atención a la presente comunicación.

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General